



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

77

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA NÚMERO 4

En virtud de lo acordado por el secretario judicial de este Juzgado, don Ismael Cubero Truyo, en el juicio número 500 de 2009, seguido a instancias de don Alberto Molina Santana, contra “Fujitsu Services, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, se le cita para el día 29 de noviembre de 2010, a las nueve y treinta horas, para que comparezca ante este Juzgado a la celebración de los actos de conciliación y juicio, advirtiéndole de que no se suspenderán por falta de asistencia de las partes y que las mismas deben concurrir a dichos actos con todos los medios de prueba de que intenten valerse.

Al propio tiempo se cita al representante legal de la empresa demandada a que comparezca en el día señalado a la prueba de interrogatorio de parte, bajo apercibimiento de que de no comparecer sin justa causa podrá ser tenido por conforme con los hechos de la demanda, y se le requiere para que aporte recibo de salarios o nóminas de pagos correspondientes al demandante así como el Libro de Matrícula.

Y para citar y entregar al representante legal de la empresa “Fujitsu Services, Sociedad Anónima”, y Fondo de Garantía Salarial, expido la presente en Las Palmas de Gran Canaria, a 30 de julio de 2010.—El secretario judicial (firmado).

(03/32.728/10)